



05/05/2025 12.55 PM

Expediente N°:

EXT-3047/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 109/2025

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO TECNICO PARA LA REALIZACION DE UN SISTEMA DE DESAGUES , DRENAJES Y BADENES QUE SOLUCIONE DE FORMA PERMANENTE EL PROBLEMA QUE GENERA SOBRE LA CALLE LUCIANO FERREIRA , COMPRENDIENDO POR LA CALLE ROMULO DEL BARRIO ANAHI DE NUESTRA CIUDAD



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 109/2025 (CIENTO NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE DESAGÜES, DRENAJES Y BADENES QUE SOLUCIONE DE FORMA PERMANENTE EL PROBLEMA QUE SE GENERA SOBRE LA CALLE LUCIANO FERREIRA, COMPRENDIDO POR LA CALLE RÓMULO DEL BARRIO ANAHÍ DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual menciona la necesidad de mejorar la infraestructura vial de nuestra ciudad y atendiendo el justo reclamo de los vecinos del barrio Anahí, quienes solicitan la reparación del empedrado de la calle Luciano Ferreira, entre la transversal de la calle Rómulo; y,-----

CONSIDERANDO:

Que la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basa en las siguientes consideraciones:

“Que por mandato del artículo 12 de la ley 3966/2010, “...las municipalidades, en su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1. En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a. la planificación del municipio, a través del Plan de Desarrollo Sustentable del Municipio y del Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial...”, y;

Que también es función municipal “2. En materia de infraestructura pública y servicios: a. la construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos...”, y;

Que “3. En materia de transporte público y de tránsito (es atribución municipal) ... b. la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos y de peatones...” (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal la necesidad de llevar a cabo un estudio técnico para la realización de un sistema de desagües, drenajes y badenes que solucione de forma permanente el problema que se genera sobre la calle Luciano Ferreira, comprendido por la calle Rómulo del barrio Anahí de nuestra ciudad.-----

RESOLUCIÓN N° 109/2025 (CIENTO NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO UN ESTUDIO TÉCNICO PARA LA REALIZACIÓN DE UN SISTEMA DE DESAGÜES, DRENAJES Y BADENES QUE SOLUCIONE DE FORMA PERMANENTE EL PROBLEMA QUE SE GENERA SOBRE LA CALLE LUCIANO FERREIRA, COMPRENDIDO POR LA CALLE RÓMULO DEL BARRIO ANAHÍ DE NUESTRA CIUDAD”-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



[Signature]
LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Signature]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL